

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18271 ALICANTE

Pilar Solanot García, Letrada de la Admon. Justicia en funciones, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 6 de abril de 2016 dictado en el procedimiento con número de autos 171/16- I: N.I.G.: 03014-66-2-2016-0000331 se ha declarado en concurso ordinario al deudor Calzados Euroville, S.L., con CIF B-53565826, con domicilio en la Avenida Cañada, Polígono Industrial "Dos Pins", parcela n.º 83-B, C.P. 03410, de Biar (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Almi Legal y Concursal, SL con CIF B- 54640107, con domicilio en C/ Jose María Buck, n.º 4, entresuelo, Elche, a través de su Administrador Unico D. Francisco Nieto Sánchez, con DNI n.º 48.366.659-M, con domicilio postal en la plaza Calvo Sotelo, n.º 4, 2.º, de Alicante, telefono 965.46.19.79 y dirección de correo electrónico calzadoseuroville@aconcursal.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 19 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020406-1